

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE LENTES RAY-BAN META WAYFARER (GEN 2) CON AI

1. OBJETO DEL SORTEO

La presente promoción constituye un sorteo con finalidad exclusivamente publicitaria y de promoción de productos, cuyo objetivo es premiar a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Premio a sortear:

- Un (1) par de lentes Ray-Ban Meta Wayfarer (Generación 2) con tecnología AI, color negro brillante con micas en verde.

2. ORGANIZADOR

El sorteo es organizado y administrado por **HO CR Resale Services SA.** Conocida como : **Ho-ho Costa Rica**, con domicilio en Eacazú Village , Piso 2 , Oficina We Work, San Rafael, Escazú, San José, Costa Rica.CP 10230. La empresa es responsable de la ejecución, cumplimiento y transparencia de todas las fases del sorteo.

3. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Inicio de participación: 7 de agosto de 2026

Cierre de participación: 7 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas

Selección del ganador: A partir del 9 de septiembre de 2026

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser residente de Costa Rica y contar con documento de identificación válido y vigente.
- Ser usuario de Ho ho con cuenta activa y verificada.
- Cargar uno o más productos con un valor mínimo de ₡6,000 (seis mil colones) en la plataforma designada.
- Completar correctamente todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- Aceptar íntegramente los presentes términos y condiciones.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Sistema de Acciones:

- Cada producto con valor mínimo de ₡6,000 que el participante cargue en la plataforma equivaldrá a UNA (1) acción para participar en el sorteo.
- Mayor cantidad de productos = Mayores oportunidades de ganar: Un participante que cargue múltiples productos tendrá una acción por cada producto válido, incrementando así sus probabilidades de resultar favorecido en el sorteo.

- Solo se considerarán productos que cumplan con el valor mínimo establecido de ₡6,000.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

La selección del ganador se realizará mediante un sorteo aleatorio electrónico entre todas las acciones válidamente registradas. El mecanismo de selección es transparente, verificable y completamente imparcial. El ganador será aquella persona cuya acción sea seleccionada aleatoriamente por el sistema electrónico.

7. NOTIFICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez ratificado el ganador, el organizador procederá de la siguiente manera:

- El resultado del sorteo será publicado en las redes sociales oficiales del organizador para garantizar transparencia.
- Se comunicará directamente con el ganador mediante los datos de contacto proporcionados en el formulario de inscripción (teléfono, correo electrónico).
- La entrega del premio se realizará directamente al ganador en el lugar y momento acordado con la organización.
- El ganador dispone de treinta (30) días naturales contados a partir de la notificación para reclamar su premio. Transcurrido este plazo sin reclamo, se considerará que el ganador renuncia a su derecho y el premio quedará sin otorgarse.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Datos Personales de Costa Rica. El organizador se compromete a:

- Usar los datos únicamente para la ejecución, administración y comunicación del sorteo.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales de los participantes. No obstante, el organizador podrá solicitar al ganador del sorteo autorización expresa por escrito para utilizar su nombre, imagen y/o testimonial con respecto a su experiencia con el premio en materiales de marketing, redes sociales y otros canales de comunicación. Esta solicitud es completamente voluntaria y el ganador tendrá derecho a aceptar o rechazarla sin que ello afecte su derecho al premio. Cualquier autorización deberá constar por escrito mediante documento firmado por el ganador.
- Permitir que los participantes ejerzan sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita al organizador.

9. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en el sorteo:

- Menores de 18 años.
- Empleados del organizador y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Personas que no sean residentes de Costa Rica.
- Participantes cuyos productos no cumplan con el valor mínimo establecido de ₡6,000.
- Personas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

10. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Especificaciones del premio:

- Ray-Ban Meta Wayfarer (Generación 2) con tecnología AI, color negro brillante con micas en verde.
- Incluye capacidad de captura de fotos y videos, integración con Meta AI para consultas y sugerencias, traducción en tiempo real en seis (6) idiomas, altavoces de oído abierto con audio de alta fidelidad, batería de hasta 8 horas con uso moderado, y estuche de carga que proporciona hasta 48 horas de uso adicional.

El premio es intransferible, no acumulable y no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes o servicios. En caso de que el ganador rechace el premio, este podrá ser otorgado a otra persona.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El organizador no se responsabiliza por:

- Fallos técnicos en la plataforma de carga de productos.
- Pérdida, robo o daño del premio después de su entrega.
- Problemas de conectividad o cualquier otro inconveniente técnico experimentado por los participantes.

12. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN

El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo en cualquier momento por motivos de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, informando sobre ello a través de sus canales de comunicación oficiales con una antelación mínima de 48 horas.

13. DISPOSICIONES FINALES

Estos términos y condiciones se rigen por la legislación costarricense. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Costa Rica para conocer cualquier controversia que pudiera suscitarse.

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de todos los términos y condiciones aquí establecidos.

Fecha de elaboración: 30 de julio de 2026

ADDENDUM A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO DE LENTES RAY-BAN META WAYFARER (GEN 2) CON AI

EXTENSIÓN DE VIGENCIA

ANTECEDENTES

Los Términos y Condiciones del Sorteo de Lentes Ray-Ban Meta Wayfarer (Generación 2) con AI (versión 4.0, fecha de elaboración 30 de julio de 2026) fueron publicados en línea y actualmente se encuentran vigentes en nuestros canales oficiales.

MODIFICACIÓN

Con el propósito de ofrecer mayores oportunidades de participación, se extiende la vigencia del sorteo por diez (10) días calendario adicionales.

CAMBIOS EN LAS FECHAS

Según lo establecido en la Sección 3 (Período de Participación) de los Términos y Condiciones originales, se modifican las siguientes fechas:

ANTES:

- Inicio de participación: 7 de agosto de 2026
- Cierre de participación: 7 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas
- Selección del ganador: A partir del 9 de septiembre de 2026

AHORA:

- Cierre de participación: 15 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas
- Selección del ganador: A partir del 17 de septiembre de 2026

VALIDEZ DEL ADDENDUM

Este addendum entra en vigencia inmediatamente a partir de su publicación. Todos los participantes que ya han cargado productos antes de esta fecha mantienen sus acciones válidas. Los nuevos participantes podrán continuar cargando productos hasta la nueva fecha de cierre.

INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Todos los demás términos, condiciones, requisitos, restricciones y disposiciones contenidas en los Términos y Condiciones originales (Versión 4.0) permanecen íntegramente vigentes y sin modificación alguna. En caso de conflicto entre este addendum y el documento original, prevalecerá lo establecido en este addendum únicamente respecto a las fechas del sorteo.

NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES

Esta extensión será comunicada a través de los canales oficiales de **HO CR Resale Services SA.** Conocida como : **Ho-ho Costa Rica**, con una antelación mínima de 48 horas, conforme a lo establecido en la Sección 12 de los Términos y Condiciones originales.

AUTORIDAD COMPETENTE

Este addendum es emitido por **HO CR Resale Services SA.** Conocida como : **Ho-ho Costa Rica**, , organizador del sorteo, quien se reserva el derecho de realizar esta modificación según lo facultado en la Sección 12 (Modificaciones y Terminación) de los Términos y Condiciones originales.

Addendum: Extensión de Vigencia
Fecha de publicación: 20 de agosto 2026